



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Ingresos

CALENDARIO TRIBUTARIO MUNICIPAL AÑO 2013

PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO (I.P.U) AÑO GRAVABLE 2013

PAGO TOTAL OPORTUNO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

HASTA MAYO 31 DE 2013

DESCUENTO PARA EL AÑO 2013 SI EL PAGO DEL I.P.U SE REALIZA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2013

15%, NO APLICA PARA VALOR DEL IMPUESTO DE AÑOS ANTERIORES

PAGUE EL I.P.U DEL AÑO 2013 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 SIN DESCUENTO Y SIN INTERES DE MORA

ABONOS PARA PAGO DEL I.P.U DEL AÑO 2013

ABONOS PARA PAGO DEL IMPUESTO DEL AÑO 2013 CON DESCUENTO DEL 15% DEL VALOR DEL IMPUESTO

NUMERO DE ABONOS SEGÚN SOLICITUD DEL CONTRIBUYENTE

PAGO HASTA EL 31 DE MAYO DE 2013

PAGO POR CUOTAS DEL I.P.U DEL AÑO 2013

PAGO POR CUOTAS CON DESCUENTO DEL 15% (DESCUENTO PROPORCIONAL AL PAGO DE LA PRIMERA CUOTA UNICAMENTE)

PRIMERA CUOTA

27/03/2013

SEGUNDA CUOTA

31/07/2013

TERCERA CUOTA

30/09/2013

PAGO DEL I.P.U PARA AÑOS EN MORA ANTERIORES A 2013

NO APLICA NINGUN TIPO DE DESCUENTO - PAGO INMEDIATO
LOS INTERESES DE MORA SE INCREMENTAN DIARIAMENTE

TARIFAS DEL I.P.U AÑO 2013

ARTICULO 22 DEL ACUERDO MUNICIPAL 032 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2012

PAGO DEL IMPUESTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL AÑO GRAVABLE 2013

PERIODICIDAD

DIARIA, MENSUAL O ANUAL A PARTIR DE LA COLOCACION DE LA PUBLICIDAD

TARIFAS DEL IMPUESTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL AÑO 2013

CIRCULAR DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS No. 001 DEL 2 DE ENERO DE 2013

PAGO DEL IMPUESTO DE SOBRETASA A LA GASOLINA AÑO GRAVABLE 2013

PRESENTACION DE LA DECLARACION Y PAGO OPORTUNOS

EN LOS DIECIOCHO (18) PRIMEROS DIAS CALENDARIO DEL MES SIGUIENTE A LA CAUSACION

TARIFAS PARA LIQUIDACION DE SOBRETASA A LA GASOLINA

ARTICULO 55 DE LA LEY 788 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2002

NIT: 891280000-3

Centro de Atención Integral al Ciudadano - Calle 18 Nº 19 - 54

Teléfonos: +(57) 2 7333300 Ext.: 1024

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: ingresos@haciendapasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

